ADENDA # 02

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. PSMINC-1010-12-052-2024

La Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano elaboró los documentos para adelantar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **PSMINC-1010-12-052-2024**, cuyo objeto es "REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA".

Que en el Cronograma del proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA No. **PSMINC-1010-12-052-2024**, se estableció como plazo de presentación de observaciones o comentarios a la Invitación Pública de Mínima Cuantía hasta el 13 de septiembre de 2024 a las 5:00 pm periodo en el cual fueron allegadas observaciones por parte del interesado que se mencionan a continuación:

1. Soluciones Diesel P&P – 16 de septiembre de 2024

Que la Entidad estipuló en el cronograma del proceso de selección como plazo para presentar solicitud de limitación a Mipymes hasta el día 13 de septiembre de 2024, siendo allegadas solicitudes de dos (2) interesados.

Que, la entidad al realizar la verificación del contenido del numeral 1.9 LIMITACIÓN A MIPYMES de la Invitación Pública evidencio un error de transcripción en el numeral, por lo cual se hace necesario modificar el citado y el cronograma del proceso a fin de garantizar el debido proceso, dar la mayor claridad a los interesados y aplicación a la normatividad legal respecto de la limitación de Mipymes aplicable para el presente proceso de selección.

Que, de la observación recibida, se evidenció la necesidad de realizar aclaración a las especificaciones técnicas de la Invitación Pública, establecidas en el numeral 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS y su contenido.

Que en el Cronograma del Proceso se estableció como plazo para expedir adendas hasta el 17 de septiembre de 2024 a las 7:00:pm.

Que el día 16 de septiembre de 2024 se expidió adenda electrónica a través del portal web de contratación SECOP II, con la cual se realizó modificación al cronograma del proceso.

Que en atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, que dispone que cualquier modificación a la Invitación Pública se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán al proceso de selección y se publicarán en la plataforma del SECOP II, la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano, facultada para suscribir las adendas que modifiquen las condiciones del proceso.

Igualmente, según sentencia 12344 del 3 de mayo de 1999 (...) *El pliego de condiciones está definido como el reglamento que disciplina el procedimiento licitatorio de selección del contratista y delimita el contenido y alcance del contrato. Es un documento que establece una preceptiva jurídica de obligatorio cumplimiento para la administración y el contratista, no sólo en la etapa precontractual sino también en la de ejecución y en la fase final del contrato. Si el proceso licitatorio resulta fundamental para la efectividad del principio de transparencia y del deber de selección objetiva del contratista, el pliego determina, desde el comienzo, las condiciones claras, expresas y concretas que revelan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas, a que se someterá el correspondiente contrato. Los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato. En cuanto a la elaboración del pliego, la Sala ha precisado que la entidad licitante tiene a cuenta suya la carga de claridad y precisión dispuesta, entre otras normas legales, en el artículo 24, numeral 5, literales b, c y e de la Ley 80 de 1993, ya referido, que garantiza la selección transparente y objetiva del contratista.* (...)

Que como consecuencia de lo anterior se realiza la presente adenda modificatoria de la invitación publica en el siguiente sentido.

DETERMINACIÓN.

PRIMERO: Modificar el numeral 4. de la Invitación Pública de Mínima Cuantía "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS", el cual quedará de la siguiente manera:

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado especificados en este numeral, lo debe realizar personal idóneo y especializado en este tipo de servicios.

Se exige que el contratista debe de tener conocimiento certificado en mantenimiento de motores dado que para todos los equipos de aire acondicionado se debe de realizar la **(VERIFICACION DE LA EXISTENCIA DE RUIDOS ESTRAÑOS, LUBRICACION DE RODAMIENTOS Y PARTES MOVILES VENTILADORES, COMPRESOR, CAPACITORES DE ARRANQUE).**

El mantenimiento preventivo se realiza de manera periódica con un enfoque proactivo. La meta es prevenir averías verificando que los ajustes, lubricación, y reposición de piezas sea el recomendado por el fabricante en relación a la carga de trabajo del motor.

El mantenimiento correctivo usualmente requiere mantener un inventario de piezas y repuestos necesarios para la reparación adecuada, y contar con el personal calificado para terminar el trabajo en el menor tiempo posible y sin causar daños adicionales o poner en riesgo al personal.

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
01	Aire Acondicionado 12.000 Btu	Sec de salud	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r22. • Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
02	Aire Acondicionado 24.000 Btu	Secretaria de salud	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. Gas r410 Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
03	Aire Acondicionado 12.000 Btu	Control Interno	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes.

	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
			• Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r22. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
04	Aire Acondicionado 12.000btu	Despacho	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
05	Aire Acondicionado 24.000BTU	Despacho	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r22. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
06	Aire Acondicionado 12.000 BTU	Planeación	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior.

	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
			• Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. • Cambio de rubatex Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
07	Aire Acondicionado 24.000 BTU	Planeación	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
08	Aire Acondicionado 36.000 BTU	Planeación	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.

	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
09	Aire Acondicionado 24.000 BTU	Sec de Gobierno	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r22. • Cambio de rubatex • Aislamiento térmico de las puertas de la oficina. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
10	Aire Acondicionado 24.000 BTU	Sala de Juntas	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r22. • Cambio de rubatex Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
11	Aire Acondicionado 24.000 BTU	Infraestructura	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes.

	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
			• Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
12	Aire Acondicionado 18.000 BTU	Prensa	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r22. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
13	Aire Acondicionado 12.000 BTU	Almacén	Mantenimiento preventivo y correctivo: • Desinstalar aire acondicionado • Instalación de aire acondicionado • Desmonte de tarjetas inverter. • Arreglo electrónica tarjeta inverter • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.

	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
14	Aire Acondicionado 18.C00 BTU	Sec Financiera	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
15	Aire Acondicionado 36.000 BTU	Oficina Jurídica y de Contratación	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. • Independizar circ uitos eléctrico Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
16	Aire Acondicionado 12.000 BTU	Oficina Jurídica y de Contratación	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410.

	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
			• Independizar circuito eléctrico Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
17	Aire acondicionado 12.000btu	sistemas	Mantenimiento preventivo y correctivo: • Desmonte de aire acondicionado • Reubicar aire acondicionado • Suministro de materiales (tuberías, aislantes, cables, canaletas, base de instalación unidad exterior) • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
18	Aire acondicionado 36.000btu	Secretaria de Transito	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.

	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
19	Aire acondicionado 12.000btu	Secretaria de Transito	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
20	Aire Acondicionado 9.000 BTU	Secretaria de Transito	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410. Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.
21	Aire Acondicionado 60.000 BTU	Escuela de la música	Mantenimiento preventivo: • Lavado de unidades interior y exterior con agente desincrustante no corrosivo certificado y aprobado por el supervisor del contrato. • Desmonte de unidad interior. • Lavado de filtros. • Lavado de turbina blower. • Verificado de voltajes. • Verificar presión de trabajo. • Carga de refrigerante r410.

	DETALLE	DEPENDENCIA	TRABAJO A REALIZAR
			Verificación de la inexistencia de ruidos extraños, lubricación de rodamientos y partes móviles, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque, verificar niveles y estados de desagües.

NOTA: En caso de requerir mantenimiento para otros equipos no especificados en el anterior listado y que pertenezca a cualquier dependencia del Municipio de Miranda, podrán ser incluidos previa cotización del contratista y autorización del supervisor del contrato de los rubros de mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo no previsto.

4.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente, está en libertad de establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, al menos uno de ellos deberá contar con un certificado de trabajo de alturas vigente y curso de mantenimiento y prueba de motores eléctricos; igualmente, deberá contar con los equipos para la correcta ejecución del objeto del contrato.

NOTA 1: El proponente tendrá que presentar junto con su oferta el certificado de trabajo de alturas vigente y curso de mantenimiento de motores eléctricos para así evidenciar el cumplimiento de este requisito.

NOTA 2: El personal y maquinaria requerida para las actividades será responsabilidad del contratista.

SEGUNDO: Modificar el numeral 1.9 LIMITACIÓN A MIPYMES de la Invitación Pública la cual quedará así:

1.9 LIMITACIÓN A MIPYMES

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYME, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021.

A este procedimiento de selección para MiPymes de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, le es aplicable lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2015.

Al respecto el artículo 2.2.1.2.4.2.2 ídem, expresa: "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

   Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."[1]

Por su parte el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece las condiciones para la limitación territorial, y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 ídem, establece los requisitos a acreditar para participar en convocatorias limitadas: "Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

TERCERO: Modificar el cronograma del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **PSMINC-1010-12-052-2024** en la sección configuración de la plataforma SECOP II.

[1] El valor del Umbral para el año 2024 es por $532.338.092. Actualización umbrales 2024 - Limitación MIPYMES y umbrales acuerdos comerciales. Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT - CCE-DES-FM-29 16 de enero de 2023

CUARTO: Las demás condiciones y requisitos del proceso de selección por Selección de Mínima Cuantía No. **PSMINC-1010-12-052-2024**, no mencionados en la presente adenda continúan vigentes.

QUINTO: La presente adenda hace parte integral del proceso de selección por Selección de Mínima Cuantía No. **PSMINC-1010-12-052-2024**

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Angelica María Ruiz

ANGÉLICA MARÍA RUIZ LEÓN
Secretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyecto Elaboro: Isnardy Vallejo Martinez – Contratista –Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisó Aprobó: Angelica María Ruiz León - Secretaria de Desarrollo Institucional y talento Humano
Original: Carpeta Contrato